



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 426916

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-01N-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 19/11/2025	Nombre o Razón social NORMAN DAVID CORREA MONTOYA	Documento de Identidad CC.(X) NIT.() CE.() No. 98531393
Dirección: CCLL 45 N 21 26	Teléfono fijo o Número de Celular 3104893125	Ciudad: MEDELLÍN
Correo electrónico NORMAND513@HOTMAIL.COM		Departamento: ANTIOQUIA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: TNF513	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: BUSETA	Marca: CHEVROLET	Línea: NPR 71
Modelo: 2007	Número de Licencia de Tránsito 10009191446	Fecha de Matriculación 29/08/2006	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 9GCNPR71X7B008482
No. de Motor: 353290	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm3)(si aplica) 4570	Kilometraje: NO FUNCIONA	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 22	Blindaje: SI () NO(X)
Potencia (si aplica) 180	Tipo de Carrocena CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-08-11	Conversión GNV SI () NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Unidad	Resultado (si aplica)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8,10		klux	SI
	Inclinación		2,30		%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6,20		klux	SI
	Inclinación		1,40		%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11,5		klux	SI
	Inclinación		15,4		%	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,10		klux	SI
	Inclinación		0,20		%	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	27,2	Máximo	Unidad

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	--------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	7394	10917	N	Eje 1	6950	9339	N	6,00	20-30	30	%
Eje 2	7850	12789	N	Eje 2	5803	10408	N	28,8*	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor		Mínimo						Unidad
			63,9		50						%

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
28,9	18	%	Sumatoria Izquierdo	7849	23706	N	Sumatoria Derecho	4716	19747	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1,00	-2,70				+10	m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máxima	Unidad
----------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)												Valor			Unidad
Temperatura de Prueba												Temperatura			°C
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente			°C
												Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Gobernada	0,23	m-1	0,24	m-1	0,23	m-1	0,23	m-1	Resultado	0,23	3,5 <5000
	3406	(rpm)	3405	(rpm)	3411	(rpm)	3406	(rpm)			m-1
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales:						
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		LTOE estándar	Unidad
501	58,2	58,2	°C		22,7	°C	74,0	%		430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Reservado (mm) (psi)
IZQUIERDA	7.59	96.0	5.26-5.36	94.0-94.0	0	10.2
DERECHA	7.64	92.0	5.41-5.10	91.0-90.0	0	0.00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A185383809
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo: a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Públicos, Pesados Públicos, Motociclos, Cuatrimotos y Triomotos
Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Cuatrimotos, Triomotos
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo motocarro o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESTA REVISIÓN: 426916

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
O P: 4434.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L1/104307
Profundímetro: L1/W2101A01034
Detector de Holguras: 00106207

Opaclmetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927
Sonometro: L1/2015043314
Termohigrometro: P701H01

Frenometro: L1/102707/102707

Regioscopio: L1/71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alineación al paso (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Sensorial Bajos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Ruido (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alumbrado (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Emisiones Contaminantes (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Frenos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto D. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto T. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120256D367A156283B78

FIN DEL INFORME

Página 3